



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta Nº 1506

SAUCE VIEJO, 19 de Noviembre de 1982

ORDENANZA Nº 572

VISTO:

La Ley Nº9062 de fecha 16 de Setiembre de 1982 en la cual se establecen nuevos sueldos básicos y Gastos de Representación para Autoridades Municipales y comunales de la Provincia con retroactividad al 1º de Julio de 1982 / como así tambien la Ley Nº9089 fijando nuevas pautas salariales a partir del 1º de Setiembre de 1982 y disposiciones generales, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 12º reemplaza los anexos A y B de la Ley Nº8621,

Que con motivo de ello esta Comuna pasa a formar parte del Anexo A establecido en dicha Ley,

Que es necesario adecuar las funciones y sueldos para las autoridades / comunales como así tambien del personal comunal con motivo de los nuevos niveles a los que podría acceder el mismo,

Que por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) En un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9062 y 9089 fíjase para el Presidente Comunal los gastos de Representación que a continuación se detallan aplicables al 1º de Julio de 1982:

Mes de Julio de 1982: \$ 5.296.000.-

Mes de Agosto de 1982: \$ 5.296.000.-

Mes de Setiembre del/82 \$ 6.296.000.-

Mes de Octubre de 1982 \$10.271.000.-

Mes de Noviembre 1982 \$11.298.000.-

Mes de Diciembre/82 \$12.315.000.-

Art.2º) Se designa al Secretario Comunal en el Nivel E aplicándose esta medida con retroactivo al 1º de Julio de 1982, cargo que desempeña la Sra. // Olga N. Beades de Lopez L.C. Nº 6.368.242.

Art.3º) Reordénase el Escalafón del Personal Permanente de la Comuna de Sauce Viejo a partir del 1º de Noviembre de 1982 como a continuación se detall

[Firma]
N. BEADES DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO
[Firma]
ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO